

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN DIGNA E INTEGRAL NIT. 891.580.002-5	GERENCIA	FO-ARH-01
		Versión: 05
		Página 1 de 3

RESOLUCION No.

(**0 2 1 4**)

**POR LA CUAL SE CREAN LAS TARIFAS ESTABLECIDAS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO
DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN,
VIGENTES PARA EL AÑO 2025.**

El gerente del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, en uso de sus atribuciones legales, y estatutarias establecida en el Acuerdo Número 02 del 04 febrero de 2004 y en el Decreto No. 20241000000875 y Acta de Posesión No. 37 del 26 de marzo del 2024, expedidos por la Alcaldía Municipal de Popayán, con efectos fiscales a partir del 01 de abril de 2024.

CONSIDERANDO

Las tarifas establecidas por el comité técnico científico de investigación e innovación del Hospital Universitario San José de Popayán están diseñadas para cubrir diversos costos relacionados con los proyectos y actividades que se llevan a cabo en el hospital. Estas tarifas incluyen gastos asociados al talento humano, es decir, el personal especializado y auxiliar que participa en las investigaciones y actividades de innovación. También abarcan la depreciación de los equipos utilizados, lo que permite mantener y actualizar la infraestructura tecnológica necesaria para garantizar la calidad y eficiencia de los trabajos realizados.

Además, las tarifas cubren el consumo de insumos médicos y de protección, indispensables para la seguridad y el bienestar tanto del personal como de los pacientes y participantes en las investigaciones. Por último, también se consideran los costos asociados al uso de las instalaciones físicas del hospital, como los espacios destinados a la investigación, laboratorios y áreas de apoyo, asegurando así que todos los recursos necesarios estén disponibles para el desarrollo de proyectos de alta calidad y en condiciones óptimas.

Valores establecidos por el comité técnica científico de investigación e innovación.

Para las instituciones con las cuales el Hospital Universitario San José de Popayán tiene convenio, no se realizará ningún tipo de cobro por los servicios o recursos utilizados. En estos casos, los valores correspondientes se considerarán como recursos en especie, los cuales deberán ser incluidos en los presupuestos de los proyectos de dichas instituciones. Esto facilita la colaboración y fomenta la cooperación en investigaciones conjuntas, beneficiando a ambas partes sin que exista un costo adicional directo.

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN DIGNA E INTEGRAL NIT. 891.580.002-5	GERENCIA	FO-ARH-01 Versión: 05 Página 2 de 3
--	-----------------	---

Asimismo, para los integrantes del grupo de investigación GRIIAS, servidores públicos y colaboradores del Hospital Universitario San José de Popayán, tampoco se aplicarán cobros. Los recursos asociados a sus actividades de investigación se considerarán recursos en especie, que deberán ser reflejados en los presupuestos de los proyectos en los que participen. Esto busca promover la participación activa del personal interno y fortalecer la cultura de investigación dentro del hospital.

Por otro lado, para los investigadores externos e instituciones que no tengan convenios de investigación e innovación con el Hospital Universitario San José de Popayán y que deseen realizar investigaciones sin el apoyo o participación directa del hospital, será necesario que asuman todos los costos relacionados con la investigación.

Estos costos deben ser cubiertos con los valores establecidos por el hospital, relacionados con recursos propios del hospital. En estos casos, todos los derechos patrimoniales y de autor derivados de la investigación corresponderán a la institución que cubra la totalidad de los costos, garantizando así la protección de la propiedad intelectual y los derechos de autor de acuerdo con las políticas del hospital.

1. Valores de evaluación y seguimiento de proyectos

- Evaluación inicial y supervisión durante el primer año a partir de la fecha de aprobación (seguimiento, evaluación de enmiendas, revisión de eventos adversos, etc.): Ocho SMMLV más IVA, equivalente a \$11.388.000 más \$2.163.720 para un total de trece millones quinientos cincuenta y un mil setecientos veinte pesos moneda corriente (\$13.551.720)
- Supervisión después del primer año: El costo por cada año o fracción de año de seguimiento a partir de la fecha de aprobación, ocho SMMLV más IVA, equivalente a \$11.388.000 más \$2.163.720 para un total de trece millones quinientos cincuenta y un mil setecientos veinte pesos moneda corriente. (\$13.551.720)
- Evaluación en reunión extraordinaria solicitada por los patrocinadores: trece SMMLV más IVA, lo equivalente a \$18.505.500 más \$3.516.045, para un total de veintidós millones veintiún mil quinientos cuarenta y cinco pesos moneda corriente (\$22.021.545)

2. Valores de talento humano en salud:

- Hora de auxiliares administrativos o investigativo: 22.0000 (veinte dos mil pesos moneda corriente)
- Hora de coinvestigador o profesional: 34.000 (treinta y cuatro mil pesos moneda corriente)
- Hora de investigador principal o profesional especializado: cuarenta y dos mil pesos moneda corriente (\$ 42.000)

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN DIGNA E INTEGRAL NIT. 891.580.002-5	GERENCIA	FO-ARH-01
		Versión: 05
		Página 3 de 3

0214

3. Valores de equipo de cómputo, oficina e insumos

- Hora de asesor estadístico o metodológico: sesenta mil pesos moneda corriente (\$60.000)
- mes de alquiler por equipo de cómputo con licencias: **Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$450.000)**
- mes de alquiler de equipo de una oficina y papelería: **Quinientos mil pesos moneda corriente (\$500.000)**
- Insumos médicos al mes para protección personal (por persona); **Ochenta mil pesos moneda corriente (\$ 80.000)**

4. Valores de instalaciones físicas

- Alquiler mensual de oficina: Quinientos mil pesos moneda corriente (\$500.000)
- Alquiler área hospitalización y administrativa para asuntos investigativos: Un millón pesos moneda corriente (\$1.000.000)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, **13 MAY 2025**


JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES
 Gerente
 Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

Proyectó: Fredy Antonio López Medina – Afiliado partcipe Assesalud con actividades de coordinación de Innovación e Investigación 
 Revisó: Manuel Parra Tobar – Afiliado partcipe Assesalud Abogado oficina Jurídica
 Aprobó: Juan Manuel Legarda Rojas - Afiliado partcipe Assesalud jefe de Oficina Jurídica 
 Archivado: según TRD Gerencia.